ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y SUS ACUMULADAS 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023

PROMOVENTES: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio 31062/2023 del Juez Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan. Documental enviada el treinta de agosto del año en curso mediante el Sistema Electrónico de este alto tribunal y registrada con el número 59676-MINTER. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que obre como corresponda el oficio del Juez Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, mediante el cual realiza las siguientes manifestaciones en lo concerniente al presente asunto "(...) solicítese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga a bien, remitir a este Juzgador la versión el (sic) engrose de la resolución de veintidós de junio pasado, emitida dentro de la acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/82023 (sic), 90/2023, 91/2023, 92/2023, y 93/2023, (...)."

Al respecto, **no ha lugar** a acordar de conformidad, toda vez que en este momento el expediente se encuentra en etapa de engrose, por lo que no es posible remitir dicha resolución.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que, una vez que se encuentre disponible la sentencia se estará en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.

Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos

¹ **Artículo 282**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y SUS ACUMULÁDAS 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023

del artículo 1² de la Ley Reglamentaria de la materia, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Remítase la versión digitalizada del presente acuerdo al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

² Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 256002

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:09:54Z / 05/09/2023T17:69:54-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	cb b1 ac 16 c1 0f 57 be 9f 2c a6 9d 58 4b b6 c	14 43 fb 3c 2d f1 ac f5 f5 6e 0b 4a ba 4e 0c 88 30 c0 e9 3	7 a4 0b c2 a9/5	b da 3	8 0f/b1 11 e7			
	42 57 22 89 de 0a b2 06 c4 f2 da 86 44 f0 9c f	5 d3 52 1e 0a bf 10 21 b5 b2 1b 31 3a 02 32 c3 f4 cd d8	6c 0a 1e 8b⁄85	64 af b	6 29 82 e2 2c			
	b5 81 2e 59 7a 22 47 90 24 ff 62 d0 77 6d 5a	e8 8b 2f ef 17 06 ea 00 54 a3 0c 0b 7d 57 22 12 17 a1 32	f4 7e fe 0e e4	b1 24	1b ba d2 66 5e			
	51 b7 db 1b f8 3f 42 1f ef 5b e0 c9 34 66 b4 22	2 1f 24 3a 19 e3 a0 9b b6 bc∕84 ea a e 86 f8 5 4 ef 4a da e	1 58 0b 13 36 a	11c/6	b d6 b6 07 75			
	51 3a a7 28 2b fc 42 b1 d3 b0 53 cc 3c da 71	09 e3 53 38 3a b9 29 50 14 cf d1 fb 9e 51 24 cb e8 78 70	1c 9d 2a 4d 91	48 c1	59 33 fe dc c4			
	1e 68 e9 56 db 1e e5 cf 6f 20 59 d9 af 10 bf ca 89 82 14 a1 7a 58 ba 87 b0 c3							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:09:54Z/ 05/09/2023T17:09:54-06:00	7					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:09:54Z / 05/09/2023T17:09:54-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6183955						
	Datos estampillados	091657DDB56889C7BE98462405DD6B3EF829445D92	53E62BC7AB18	382CF	23F559			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:21:33Z / 04/09/2023T22:21:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		le 4a 5b 4a 43 80 21 e1 da 6b 41 73 d3 40 6a 8c 8a cb 13				
	7f 9e 39 3c 22 cd 2f a9 c7 1a f0 5c b7 fd 99 55	i 6d 97 31 e1 e6 8c 23 f9 ed de 06 bd 85 0f 01 2e 2d 08 1	4 57 8b 7a d9 7	'4 48 6	Se d6 36 86 0	
	ba 1d a5 9a 3b 04 4f d5 c2 4f 4d 09 05 f7 e6 f9	9 48 a0 43 a0 51 d <u>4 f1 dc 7</u> b 90 19 1d 0d 6c 85 77 f7 cb 5	3 8c 2e 70 90 5	64 b9 c	13 f0 f0 a5 cc	
	63 bb e6 da 69 c4 2a 89 5c 83 92 26 aa 01 d0	14 ce 87 dc f2 1d 69 b5 f8 f7 ec f2 f7 07 a6 65 04 bf 69 7	2 bb 5a 32 f8 3	8 b9 6	d d7 f7 24 86	
	50 0d 77 c3 10 60 f7 24/bd c8 74 e7 1f 50 ce b	oc bb ff 31 73 b4 72 a4 e9 a1 31 87 14 8f fb 7a 0b e5 fa e	a 1b 66 9e 02 0	6 93 7	9 75 43 5c 13	
	88 81 34 c7 65 e1 2f fe b5 7a 12 eb 00 48 a3 02 48 81 f4 ec 07 fc 85 73 e6 7e					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:24:19Z / 04/09/2023T22:24:19-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:21:33Z / 04/09/2023T22:21:33-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6179711				
	Datos estampillados	AD022C3D77E322706B86578E4FE58CB90A69655F4A	F01686BA7260	FCD3	7D86A8	